

Adaptación en Prácticas Tuteladas de los Grados en Farmacia y Óptica y Optometría

A raíz de la epidemia de COVID-19, los estudiantes en prácticas externas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, tuvieron que dejar sus centros de prácticas el 3 de marzo de 2020. Los estudiantes en oficinas de Farmacia, en Clínicas y Hospitales privados y en establecimientos de Óptica tuvieron que dejar sus destinos a partir del 13 de marzo de 2020.

A partir de junio de 2020 pudieron reanudarse las prácticas en aquellos establecimientos que estuvieran de acuerdo en admitir a estudiantes en prácticas.

Debido a la larga duración de las prácticas tuteladas (24 ECTS en el Grado en Farmacia y 18 ECTS en el Grado en Óptica y Optometría), la adaptación de las prácticas externas de los títulos de Grado de la Facultad de Farmacia, requirió de las siguientes acciones:

- Poner a disposición de los estudiantes recursos de formación online de carácter profesional y suministrados gracias a los convenios con diferentes instituciones (Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla, Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria y Colegio Oficial de Ópticos y Optometristas de Andalucía, entre otros).
- Acuerdos de las Conferencias Sectoriales de Decanos de ambos títulos sobre la presencialidad mínima requerida para la superación de las prácticas.
- Reasignación de los estudiantes a oficinas de farmacias y establecimientos de óptica que tuvieran disponibilidad para su admisión.
- Aplazamiento de las fechas de evaluación para aquellos alumnos que tuvieran que extender su periodo de prácticas hasta diciembre de 2020.
- Posibilidad de anulación parcial de la matrícula.
- Adaptación de los mecanismos de evaluación y seguimiento de los alumnos.
- Reconocimiento extraordinario de la actividad laboral, prácticas extracurriculares o voluntariado de apoyo a la emergencia sanitaria de los estudiantes siempre que fuera llevada a cabo en empresas y servicios en los que se desarrollan las prácticas tuteladas.

Fecha: 27 de marzo del 2020

CONFERENCIA NACIONAL DE DECANAS/OS DE FACULTADES DE FARMACIA.

En estos momentos, ciertamente difíciles, la Conferencia Nacional de Decanas/os de Facultades de Farmacia, tras la reunión mantenida el 27 de marzo emite el siguiente comunicado:

1. Siguiendo las recomendaciones de la CRUE, es necesario tomar decisiones coordinadas evitando que haya medidas contradictorias entre las distintas facultades.
2. Las facultades están mostrando su capacidad de adaptación a las circunstancias sobrevenidas, diseñando y poniendo en práctica planes de contingencia, y empleando las herramientas de docencia virtual y teletrabajo para dar continuidad a la actividad docente.
3. La mayor dificultad con la que nos encontramos es en relación a los estudiantes de último curso que se encontraban realizando las Prácticas Tuteladas. Esta asignatura se debe de realizar obligatoriamente en Servicios de farmacia de Hospitales y/o Farmacias comunitarias. Atendiendo a la recomendación de la CRUE (*Conferencias de Decanos y Decanas de titulaciones con prácticas externas de larga duración (23-3-2020)*), y a la espera de una reunión similar con las titulaciones que no fueron convocadas a dicha reunión, se establece como porcentaje mínimo para considerar un nivel suficiente de formación que se hayan cursado el 50% de los créditos, siempre que sea posible. Cuando se cumpla este porcentaje de asistencia presencial, la CNDFE propone para completar el resto de créditos la formación "on line" mediante los recursos disponibles en las distintas Facultades y de aquellos materiales puestos a disposición por el CGCOF, Colegios provinciales, Academias de Farmacia, CINFA y otras instituciones.
4. En lo que respecta a la posible incorporación de los estudiantes del último curso para ayudar en farmacias y hospitales no se ha recibido notificación por parte del Ministerio. Si se trata de la incorporación como voluntariado, cada facultad procederá según dictaminen las autoridades sanitarias locales.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Tuteladas

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Grado en Farmacia
Año plan de estudio:	2009
Centro responsable:	Facultad de Farmacia
Nombre asignatura:	Prácticas Tuteladas
Código asignatura:	1580054
Tipología:	PRACTICAS EXTERNAS OBLIGATORIAS
Curso:	5
Periodo impartición:	Cuatrimestral
Créditos ECTS:	24
Horas totales:	600
Área/s:	Farmacia y Tecnología Farmacéutica Farmacología Química Analítica
Departamento/s:	Farmacia y Tecnología Farmacéutica Farmacología Química Analítica

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos

ADAPTACIÓN DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS DEL CURSO 2019-20 DEL GRADO EN FARMACIA A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL PROVOCADA POR EL COVID-19



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Tuteladas

PRIMER SEMESTRE

Adaptación de los Sistemas y Criterios de Evaluación y Calificación

-Informe Farmacéutico Tutor: Evaluación por competencias (1 a 5). Se ponderará la nota en caso de más de un tutor (3,3 puntos). Se mantiene

-Casos prácticos en espacio virtual (<http://ev.us.es/>) a resolver por el Alumno

(2,0 puntos). 2 casos sobre aspectos de FH. Se mantiene

-Actividad Aula Práctica de Farmacia (2 puntos). Se mantiene

-Asistencia a seminarios teórico-prácticos (0,2 puntos). Se mantiene

-Resolución de prueba de Evaluación sobre contenidos de seminarios teórico-prácticos en el espacio virtual (2,5 puntos).

Adaptación de presencialidad a los destinos de Prácticas Tuteladas

Los alumnos del primer semestre realizaron 19 semanas presenciales en el entorno de la asignatura, de las 22 semanas lectivas. Consideramos que es razonablemente aceptable considerar concluido el periodo de Prácticas Tuteladas presencial dada la excepcionalidad de la situación.

Los alumnos que deseen completar las tres semanas restantes podrán hacerlo cuando finalice el periodo de confinamiento, pudiendo realizarse en julio, agosto y septiembre si las circunstancias lo permiten y siempre que no hayan sido aún calificados.

SEGUNDO SEMESTRE

Adaptación de los Sistemas y Criterios de Evaluación y Calificación

-Informe Farmacéutico Tutor: Evaluación por competencias (1 a 5). Se ponderará la nota en caso de más de un tutor (3,3 puntos). Se mantiene

-Casos prácticos en espacio virtual (<http://ev.us.es/>) a resolver por el Alumno



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Tuteladas

2 casos sobre aspectos de FH+2 casos sobre aspectos de OF (3,5 puntos).

-Asistencia a seminarios teórico-prácticos (0,2 puntos). Se mantiene

-Resolución de prueba de Evaluación sobre contenidos de seminarios teórico-prácticos en el espacio virtual (3,0 puntos)

Adaptación de presencialidad a los destinos de Prácticas Tuteladas

Para superar la asignatura será necesario haber realizado un mínimo del 50% de actividad presencial relacionada con las competencias de la asignatura. Hasta el 13 de marzo (3 de marzo alumnos de FH-SAS) se realizaron 7 semanas presenciales en el entorno de la asignatura (5,5 alumnos de FH-SAS) de las 22 semanas lectivas. Restarían 4 semanas (5,5 alumnos de FH-SAS) para alcanzar el mínimo de presencialidad. Este requisito podrá alcanzarse de las siguientes maneras:

1. Asistencia como alumno de Prácticas Tuteladas en OF y/o FH cuando acabe el confinamiento, pudiendo realizarse en julio, agosto y septiembre si las circunstancias lo permiten, e incluso, si fuera necesario, se valoraría ampliar el periodo de las PT hasta diciembre sin necesidad de que el alumno tuviera que abonar nuevamente tasas de matrícula.
2. Desarrollo de actividades como voluntarios de apoyo a farmacéuticos ofertados por la Junta de Andalucía y/o el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos durante el confinamiento provocado por el COVID-19
3. Contratos de trabajo en Oficina de Farmacia o Farmacia Hospitalaria relacionados con las competencias de la asignatura disfrutados desde junio de 2019.

Propuesta de convalidación de las PT por actividades no presenciales

Un máximo del 50% de la asignatura podrá ser convalidada por la realización de cursos on line puestos a disposición de los alumnos de PT por el CGCOF (12), RICOSE (3), CINFA (9), la SEFH (8), etc.

Será necesario demostrar haber realizado y superado un mínimo de 250 horas de



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Tuteladas

cursos. Las instituciones responsables de los cursos emitirán certificados a los alumnos que los superen en las condiciones que hayan determinado.

Todos los alumnos podrán realizar los cursos que deseen de entre los propuestos, independientemente de la modalidad de destinos asignados en el proceso de adjudicación.

Todas las actividades de convalidación deberán estar debidamente demostradas, mediante contratos de trabajo y certificados oficiales, y no participarán de la calificación numérica de la asignatura.

Los alumnos que lo deseen y siempre que sea posible hasta diciembre, podrán realizar el 100% de presencialidad de las PT.

Los alumnos serán calificados en la convocatoria inmediatamente posterior al momento de haber alcanzado los requisitos de superación de la asignatura (julio, septiembre o diciembre).

Una vez sea posible volver a la actividad presencial serán reasignados los destinos de PT a aquellos alumnos que no puedan retomar el actualmente adjudicado, manteniéndose los mismos criterios académicos.

Este grupo está categorizado como de tipo 2.

CONFERENCIA DECANOS Y COORDINADORES DE TITULACIÓN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

PROPUESTA DE ORIENTACIONES PARA LA ADAPTACIÓN EXCEPCIONAL DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS/EXTERNAS DE LOS GRADOS EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA POR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA DOCENCIA PRESENCIAL DERIVADA DEL COVID-19 (curso 2019-20)¹

La Conferencia de Decanos y Coordinadores de Grado en Óptica y Optometría considera desde hace varios años que las **Prácticas Clínicas o Externas** son un **componente profesionalizador clave e insustituible en la formación** de un profesional sanitario Óptico Optometrista y en estos momentos excepcionales se reafirma, si cabe con más fuerza, en la necesidad de esta formación ante el efecto que esta crisis sanitaria está teniendo en los estudiantes y en los procesos formativos actualmente en curso.

La Conferencia de Decanos/Coordinadores de Grado entiende que nos enfrentamos a una **emergencia nacional sin precedentes** y, por tanto, a una **situación absolutamente excepcional** que requiere una respuesta para minimizar el impacto sobre la formación en los estudiantes. Por tanto, se debe actuar atendiendo a tres **principios básicos: pragmatismo, rigor y justicia**, para que las decisiones que se adopten en todos los centros **garanticen la igualdad de oportunidades y se ajusten a la heterogeneidad de los territorios, centros y situaciones**. Se trata, por tanto, de soluciones excepcionales, nunca transferibles ni generalizables, y que, en ningún caso, puedan utilizarse para justificar malas prácticas en la ejecución presente o futura de estas prácticas en los Grados en Óptica y Optometría.

Aunque existen diferencias entre la organización de las prácticas clínica/externas en las diferentes universidades existe un cierto grado de homogeneidad al impartirse en su mayor parte en el último curso del Grado. Por lo tanto, lo que pretende este documento es plantear diferentes escenarios y posibilidades ante los mismos; sugerir actuaciones; y buscar una armonización de todos los centros que permita su validación posterior por las autoridades educativas. No se puede ignorar que la CRUE ha solicitado una propuesta para llevar a las autoridades que recoja los ajustes que se vayan a realizar ante esta situación excepcional (Ministerio de Universidades y Agencias para la evaluación de la calidad del Sistema Universitario).

El **punto de partida y referencia** debe ser el **conjunto de competencias** a desarrollar durante las prácticas clínicas/externas, detalladas en las directrices oficiales de la *Orden CIN/727/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación*

¹ Propuesta elaborada por la Conferencia de Decanos y Coordinadores de Grado en Óptica y Optometría en su reunión del 1 de Abril de 2020.

de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Óptico-Optometrista:

- Prácticas pre profesionales, con una evaluación final de competencias, y que permitan al alumno incorporar los valores profesionales y competencias dirigidos a:
- Aplicar los conocimientos adquiridos en los módulos anteriores en establecimientos de Óptica, Clínicas y Hospitales, Centros de Salud, y Empresas del sector.
- Realizar actividades clínicas relacionadas con la refracción, exploración visual, adaptación de lentes de contacto, entrenamiento visual y baja visión.
- Aplicar las técnicas de montaje de correcciones o compensaciones visuales en gafas y posible retoque de lentes de contacto.
- Tomar contacto con la comercialización de los productos, aprovisionamiento, almacenaje, conservación e información.
- Conocer y aplicar las técnicas de fabricación de ayudas visuales e instrumentos ópticos y optométricos.
- Conocer los diferentes protocolos de actuación en función del paciente.
- Conocer las indicaciones y procedimiento de realización e interpretación de las pruebas complementarias necesarias en la consulta de visión.
- Realizar el protocolo de atención a pacientes en la consulta/clínica optométrica.
- Realizar una historia clínica adecuada al perfil del paciente.
- Seleccionar y aplicar correctamente en cada caso todas las destrezas, habilidades y competencias adquiridas en Optometría.
- Fomentar la colaboración con otros profesionales sanitarios.
- Comunicar e informar al paciente de todos los actos y pruebas que se van a realizar y explicar claramente los resultados y su diagnóstico.

Resulta obvio que sino todas, la mayor parte de estas competencias **sólo se pueden adquirir realizando unas prácticas presenciales supervisadas en un contexto real**. Por lo tanto, hay que asumir que encontrar una propuesta que responda exactamente a la adquisición de estas competencias es sencillamente imposible en el contexto actual. Competencias que implican “*realizar actividades clínicas relacionadas con la refracción, exploración visual, etc.*”, esto es, practicar un ejercicio profesional, “*aplicar las técnicas de montaje*”, “*comunicar e informar al paciente*”, y tantas otras **exigen la inmersión en contextos reales y la “necesidad de pacientes reales (que no simulados)”** con los que interactuar y llevar a cabo en primera persona y bajo la conveniente supervisión las tareas profesionales en situaciones reales, etc.

Sin embargo, las noticias y declaraciones que se transmiten desde las autoridades nacionales, autonómicas o locales obligan a **aceptar el escenario de que desgraciadamente las prácticas clínicas/externas difícilmente podrán reanudarse** con tiempo suficiente para recuperar las “horas perdidas”. Por tanto, es fácil suponer que no todos los estudiantes habrán culminado sus prácticas completamente (dadas las diferencias en los calendarios de realización de las prácticas incluso en una misma titulación), máxime con el improbable escenario de prolongación del actual curso académico.

Por tanto, ante esta **excepcional situación**, y con carácter **absolutamente excepcional** es preciso buscar salidas que minimicen en la medida de lo posible los perjuicios que están sufriendo los estudiantes, siendo conscientes que **nunca serán equivalentes** a la realización presencial de las prácticas clínicas/externas.

Un criterio propuesto por la CRUE para las titulaciones con prácticas externas de larga duración (23-3-2020) es que “*como criterio general, se establecerá como porcentaje*

mínimo para considerar un nivel suficiente de formación que se hayan cursado el 50% de los créditos contemplados en los diversos practicum, rotatorios o asimilados” (Punto 5º del informe).

Igualmente, el citado informe en el Punto 6º indica que “Cuando no se cumpla este porcentaje, deberán proponerse por parte de las Conferencias de Decanos y Decanas otras posibilidades de formación, con el fin de que se dé traslado al Ministerio de dichas soluciones”.

Sin embargo, es importante destacar que el Grado en Óptica y Optometría, no se trata de una titulación con “prácticas externas de larga duración” por lo que la recomendación de la Conferencia de Decanos y Coordinadores es que idealmente los estudiantes deberían completar el 100% de sus prácticas para adquirir las competencias anteriormente descritas. Pero siendo conscientes de esta dificultad se pueden, por tanto, **fijar al menos dos escenarios** que, con todas las precauciones y cautelas permitirían plantear a las Universidades diferentes actuaciones.

Escenario 1.- Estudiantes que hayan alcanzado al menos el 50% de la formación práctica externa al cierre del calendario académico lectivo.

Propuesta para el Escenario 1: Aceptar la conclusión de las prácticas de manera que el estudiante complete las actividades identificadas en la planificación original de las prácticas (memoria de prácticas, casos clínicos, etc.), y la evaluación se realizará siguiendo las directrices de la asignatura, asegurando la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje mínimos previstos.

Escenario 2.- Estudiantes que no hayan alcanzado el 50% de la formación práctica al cierre del calendario académico lectivo.

Propuesta para el Escenario 2: Dada la gran incertidumbre sobre la situación en los próximos meses, para estos estudiantes se planteará como acción prioritaria completar las prácticas externas durante los meses de verano del año 2020 -hasta alcanzar el mínimo del 50% o la totalidad de las prácticas en la mejor de las situaciones-.

Por el contrario, si la situación no permitiera completar las prácticas (prolongación del estado de emergencia, repercusión sobre el sector profesional, etc.) cada Universidad determinará los **criterios excepcionales** para posibilitar la superación de las prácticas externas que podrán alcanzarse con diferentes alternativas:

- Utilización de simulaciones virtuales o situaciones clínicas virtuales, priorizando las competencias que se podrían adquirir de este modo (por ejemplo, simulador Practicum Script para el razonamiento clínico u otros).
- Empleo de otro tipo de actividades formativas (talleres virtuales de casos clínicos, reproducciones de estímulos visuales (fotos de lesiones, adaptaciones de lentes de contacto, biomicroscopía de polo anterior, oftalmoscopia, ilustraciones de situaciones posibles en la práctica clínica diaria, etc.), situaciones simuladas escritas de problemas clínicos, simulación por parte del docente de un paciente estandarizado, etc.
- Otras que se consideren adecuadas en cada Universidad o Centro.

En resumen, la Conferencia de Decanos y Coordinadores de titulación de Óptica y Optometría de España considera que **los estudiantes deben realizar el mayor porcentaje de prácticas clínicas presenciales posibles**. Por ello, considera también las siguientes medidas, siempre y cuando la situación sanitaria y su propia Universidad lo permitan:

- Continuar con las prácticas transcurrido el plazo de suspensión o la reubicación del estudiante en otra entidad para completar sus prácticas.
- Extender el calendario académico para cubrir la práctica asistencial u otro tipo de prácticas.
- Ofrecer la posibilidad de prorrogar las prácticas académicas por el mismo período de tiempo en que hayan estado suspendidas por esta causa, siempre que exista acuerdo entre el estudiante y la empresa/institución.

Finalmente, la Conferencia de Decanos y Coordinadores de Grado en Óptica y Optometría propone estas orientaciones siendo plenamente conscientes que estarán sujetas a las necesarias e inevitables modificaciones en función de como se desarrollen los acontecimientos, duración del estado de alarma, impacto sobre el sector profesional en el que se realizan las prácticas (óptica, oftalmología, etc.), acuerdo y recomendaciones académicas, etc. y por tanto podrán ser revisadas y/o modificadas siguiendo las directrices y recomendaciones de las autoridades sanitarias y académicas así como por parte de las agencias reguladoras.

Madrid, 7 de Abril de 2020

SANCHEZ
PEREZ MARIA
ISABEL -
28668424M

Firmado digitalmente por SANCHEZ
PEREZ MARIA ISABEL - 28668424M
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-28668424M,
givenName=MARIA ISABEL,
sn=SANCHEZ PEREZ, cn=SANCHEZ
PEREZ MARIA ISABEL - 28668424M
Fecha: 2020.04.07 13:28:29 +02'00'

FDO M^a Isabel Sánchez Pérez
Presidenta



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Tuteladas

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Grado en Óptica y Optometría
Año plan de estudio:	2011
Centro responsable:	Facultad de Farmacia
Nombre asignatura:	Prácticas Tuteladas
Código asignatura:	2230047
Tipología:	PRACTICAS EXTERNAS OBLIGATORIAS
Curso:	4
Periodo impartición:	Cuatrimestral
Créditos ECTS:	18
Horas totales:	450
Área/s:	Optica
Departamento/s:	Física de la Materia Condensada

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos

1. Para superar la asignatura será necesario haber realizado un mínimo de 190 horas presenciales (50% de las establecidas en el proyecto docente) en establecimiento de óptica o de clínica. Por tanto restan por realizar por cada alumno entre 106 y 130 horas presenciales. El plazo para realizarlas se puede prolongar hasta diciembre del 2020 sin que el alumno tenga que ampliar matrícula. Se podrán convalidar estas horas por contratos de trabajos relacionados con las competencias de la asignatura disfrutados desde junio del 2019 hasta la actualidad.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Tuteladas

3. El otro 50% de las horas presenciales estipuladas en el proyecto docente se podrán convalidar por la realización de 10 cursos propuestos dentro de la oferta recibida donde se han contrastado la idoneidad y la calidad de los ponentes y organizaciones o empresas impartidoras. Si las prácticas se reanudaran con tiempo suficiente y los establecimientos sanitarios lo permitieran, los alumnos que quisieran podrían completar hasta el 100% de presencialidad en los mismos.

4.- Todas las actividades de convalidación deberán estar debidamente demostradas, mediante contratos de trabajo, vida laboral, certificados de asistencia o pruebas tipo test de asistencia a los cursos que podrán evaluar los tutores académicos.

5. Los criterios de evaluación y calificación será los siguientes:

- a) 50% calificación del tutor profesional del establecimiento óptico o clínico.
- b) 40% calificación del tutor académico sobre un caso clínico en el que hayan participado.
- c) 10% asistencia a charlas, seminarios y talleres que se han realizado con anterioridad a la fecha de suspensión.
- d) Ninguna de las tareas de convalidación participarán en la calificación numérica de la asignatura.

Este grupo está categorizado como de tipo 2.